

Piscina Municipal de Verano "Santiago Apóstol"

Avda. del Polideportivo S/N
28691-Villanueva de la Cañada (Madrid)
Teléfono: 91 815 51 80



Del 15 de junio al 6 de septiembre

Del 15 al 28 de junio

Lunes a domingos: De 11:30 a 20:30 horas

Del 29 de junio al 16 de agosto

Lunes a domingo: de 11:30 a 21:00 horas

Del 17 de agosto al 6 de septiembre

Lunes a domingo: de 11:30 a 20:30 horas

ENTRADAS	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
ADULTO (A partir 17 años)	4,00 €	6,00 €
MAYOR 65 AÑOS	GRATUITO	3,00 €
INFANTIL (4 a 16 años)	3,00 €	4,50 €

DESCUENTOS (Sólo en entradas y NO acumulables)

Previa presentación del documento acreditativo y aplicable SÓLO para uso del titular.

- **20%** CARNET JOVEN
- **20%** PENSIONISTAS
- **20%** PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- **25%** FAMILIAS NUMEROSAS
- ENTRADA **GRATUITA** de **0 a 3 años**

BONOS	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
BONO 10 ADULTO (A partir 17 años)	30,00 €	45,00 €
BONO 10 INFANTIL (4 a 16 años)	20,00 €	30,00 €
BONO 20 FAMILIAR	45,00 €	67,50 €

- **El BONO DE 20 FAMILIAR** podrá ser utilizado sólo por la unidad familiar.
- **Los Bonos tendrán validez para la temporada de verano (del 15 de junio al 6 de septiembre)**

*Los horarios, precios, descuentos y demás condiciones, pueden sufrir algún tipo de modificación durante la temporada.

*La información contenida en este documento salvo error tipográfico o errata es la vigente a fecha 15 de junio de 2026

AVISO IMPORTANTE

- Los **menores de 14 años** deberán ir acompañados por un **ADULTO**
- Si se alcanza el aforo de **350** usuarios, no se permitirá la entrada hasta la reducción del mismo.
- Se permitirá la salida para comer fuera, debiendo adquirir en recepción, **antes de abandonar la Instalación** un ticket **GRATUITO** para el retorno.

NORMAS

- **Se seguirá en todo momento las indicaciones del personal de la piscina y de los socorristas.**
- No se permite la entrada a menores de catorce años si no van acompañados de personas mayores de edad que asuman su responsabilidad.
- No se permite la entrada de animales.
- Como medida de salud higiénica, no se permite el acceso al recinto de la piscina a personas con enfermedades infectocontagiosas, salvo informe médico en sentido contrario.
- No se permite la entrada al recinto de la piscina con ropa y calzado de calle, accediendo por los vestuarios y utilizando los mismos para el cambio de ropa. Es obligado la utilización del bañador, no permitiéndose bañadores y calzados utilizados como prenda de calle.
- Es obligado ducharse antes de introducirse en el agua.
- No se permite tirar o introducir en el agua prendas de ropa de ningún tipo, ni objetos ajenos a los estrictamente deportivos referidos a la natación.
- **No se permite comer en el recinto de la piscina, así como fumar o introducir bebidas con riesgo de derramarse, salvo en zonas de picnic habilitadas y señalizadas al efecto.**
- No se permite introducir sombrillas, mesas, sillas y demás elementos.
- **Queda expresamente prohibido introducir en vestuarios, servicios, playas de piscina, etcétera, cualquier elemento de cristal o similar, como botellas, frascos, espejos, vasos, etcétera, que puedan producir lesiones a los usuarios en caso de rotura.**
- Se prohíbe el uso de gorras, gafas, gafas de sol, aletas, colchones neumáticos, juguetes, etcétera, dentro de la piscina.
- Se tratarán de evitar los aceites, los bronceadores y demás cremas que ensucian el agua contribuyendo a la degradación del servicio. En todo caso quienes los utilizasen se ducharán convenientemente antes de introducirse en el agua.
- Por razones de convivencia y seguridad quedan prohibidas las carreras por las playas de la piscina, los juegos molestos y, sobre todo, los peligrosos.
- No se permitirá arrojar de forma violenta a la piscina al resultar peligroso tanto para el que realice la acción como para los bañistas que pudieran estar sumergidos.
- Los aparatos musicales, en caso de introducirse, moderarán su volumen.
- Es recomendable la utilización de chanclas y demás elementos de aseo
- No se podrá guardar en las taquillas ningún elemento que pueda degradarse o deteriorarse.
- Deberá evitarse guardar objetos de valor en las taquillas. En ningún caso el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada se responsabilizará de tales sustracciones.
- El usuario deberá dejar libre la taquilla, retirando los objetos en ella depositados, una vez finalizado su uso.